



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00602484- -UNC-ME#FP

VISTO:

La nota presentada por el área de Evaluación de Desempeño Docente - Secretaría Académica, solicitando la reapertura excepcional de SIGEVA Convocatoria Art 73 de Carrera Docente para las profesoras Daniela Alejandra Ataide Cabral y María Laura Valles; y convocatoria regular 2018 para el profesor Juan Carlos Godoy; y

CONSIDERANDO:

Que las docentes mencionadas fueron aprobadas oportunamente para incluirse en Evaluación de Desempeño Docente en la convocatoria por el Art 73 y que el profesor se presentó en su respectiva convocatoria por su cargo por concurso.

Que la evaluación de los cargos docentes presentó un retraso como consecuencia de la pandemia COVID 19.

Que retomados los trámites correspondientes se detectó que en el caso de la docente Ataide Cabral, que presentó el 15/02/2018 su solicitud de Evaluación de Desempeño Docente por Artículo 73 por su cargo de profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Psicología y Derechos Humanos, la Comisión de Evaluación Ciclo Final hizo el cierre de la evaluación el día 28/07/2021 pero el dictamen de la profesora Ataide Cabral se encuentra abierto; por lo que corresponde convocar a los evaluadores para concluir ese trámite.

Que en la misma situación se encuentra la docente María Laura Valles que presentó el 16/02/2018 su solicitud de Evaluación de Desempeño Docente por el Artículo 73 por su cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Psicología y Derechos Humanos; trámite que a la fecha aún se encuentra abierto y sin dictamen.

Que por otro lado, el docente Juan Carlos Godoy, que presentó el 28/02/2018 su solicitud de Evaluación de Desempeño Docente por su cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva en Escuelas Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, cometió un error al cargar su lugar de trabajo, consignando IIPsi en vez de Facultad de Psicología, no siendo visible entonces para el perfil de gestión de SIGEVA y por ese motivo aún no pudo ser evaluado.

Que resulta necesario realizar la apertura del SIGEVA según corresponda en cada caso, para poder finalizar los trámites de las docentes y el profesor mencionados.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la reapertura excepcional del sistema SIGEVA Convocatoria Art. 73 de Carrera Docente, para terminar la evaluación de las profesoras Daniela Alejandra Ataide Cabral y María Laura Valles.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la reapertura excepcional del sistema SIGEVA de la convocatoria 2018 e indicar al profesor Juan Carlos Godoy que modifique su lugar de trabajo en el sistema; y proceder a realizar su evaluación.

ARTÍCULO 3º: Indicar al área de Evaluación de Desempeño Docente - Secretaría Académica de la Facultad de Psicología, realice las solicitudes correspondientes ante SIGEVA UNC.

ARTÍCULO 4º: Notificar y convocar a los miembros de los respectivos Comités Evaluadores (art 73 en caso de Ataide, Valles y 2018 en caso de Godoy) para la revisión de las presentaciones, evaluación y cierre de los dictámenes correspondientes y remitir al H. Consejo Directivo para su conocimiento y posterior elevación al H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.